



**Asamblea General**  
**Consejo Económico y Social**

Distr.  
GENERAL

A/50/125/Add.1  
E/1995/19/Add.1  
29 de marzo de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL  
50° período de sesiones  
Temas 97 d) y 120 de la lista preliminar\*  
DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN  
ECONÓMICA INTERNACIONAL: CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO  
DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL  
Período de sesiones sustantivo  
de 1995  
Tema 6 d) del programa provisional\*\*  
CUESTIONES ECONÓMICAS Y AMBIENTALES:  
INFORMES DE LOS ÓRGANOS  
SUBSIDIARIOS, CONFERENCIAS Y  
CUESTIONES CONEXAS: CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO

Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la ciencia y  
la tecnología en África

Nota del Secretario General

Adición

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social los comentarios del Comité Administrativo de Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Sistema de apoyo de las Naciones Unidas a la ciencia y la tecnología en África" (A/50/125-E/1995/19, anexo).

---

\* A/50/50.

\*\* E/1995/100.

Anexo

COMENTARIOS DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO DE COORDINACIÓN SOBRE EL INFORME  
DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN TITULADO: "SISTEMA DE APOYO DE  
LAS NACIONES UNIDAS A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN ÁFRICA"

I. COMENTARIOS GENERALES

1. El tema que se examina en el informe de la Dependencia Común de Inspección es la evaluación del apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas a la ciencia y la tecnología en África. Desde la aprobación en 1979 del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo<sup>1</sup>, este tema ha figurado invariablemente en los programas de los principales órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, poniendo así de manifiesto la importancia que conceden los Estados Miembros a las cuestiones relativas a la ciencia y la tecnología. Los Inspectores, basándose en sus estudios sobre el terreno y en sus conversaciones con las personas que trabajan en los proyectos y con los usuarios finales sobre el tema de la información facilitada por los organismos de ejecución y el examen de la documentación de los proyectos, han llegado a la conclusión de que la respuesta de las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la ejecución del Programa de Acción de Viena no ha estado a la altura de las expectativas y necesidades de los numerosos países en desarrollo. A juicio de los autores, no se ha materializado el cuantioso apoyo financiero previsto por el Programa de Acción; las políticas y los programas de ciencia y tecnología del sistema de las Naciones Unidas no están bien coordinados en torno a objetivos estratégicos; los ajustes institucionales y programáticos resultan inadecuados y falta una estructura operativa común en materia de ciencia y tecnología. Tomando como base su valoración de los hechos y un examen de los proyectos que se ejecutan en la región de África, los Inspectores han formulado algunas recomendaciones destinadas a mejorar la eficacia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la ciencia y la tecnología en África.

2. El Comité Administrativo de Coordinación (CAC) ha estimado que el tema del informe reviste gran importancia e interés para el sistema de las Naciones Unidas y en particular para las organizaciones y organismos relacionados con la asistencia al desarrollo y la transferencia de tecnología a los países en desarrollo. El Comité ha observado que en el informe se han intentado tratar las actividades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la creación de capacidad endógena en materia de ciencia y tecnología en los países en desarrollo, pero que ante la complejidad y amplitud del tema, la atención se ha limitado a la creación de instituciones científicas y tecnológicas. Los autores del estudio también han intentado elaborar una metodología a este respecto. Pese a la limitación de su ámbito, el informe aborda detalladamente cuestiones complejas y amplias, desde problemas específicos de la transferencia de tecnología a las dificultades generales de la creación de instituciones y del contexto actual del desarrollo en África.

3. Los miembros del Comité Administrativo de Coordinación consideran que el estudio es riguroso, informativo y de gran valor, y que en él se destacan las cuestiones que merecen un examen crítico y oportuno por parte de los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en el área de la ciencia y la tecnología para el desarrollo en general y en el continente africano en particular. La mayor parte

de ellos cree que la concentración del informe en la creación de instituciones de ciencia y tecnología para el desarrollo es muy oportuna, en la medida en que muchas iniciativas y acciones emprendidas en la actualidad en ese terreno tienden a centrarse en la adquisición de conocimientos especializados en detrimento de la creación de instituciones, que es, sin embargo, un elemento fundamental de la difusión, adaptación y utilización de la ciencia y la tecnología.

4. Algunos miembros del Comité destacaron, como elemento positivo del informe, el intento de sus autores de insertar el desarrollo tecnológico en su contexto social, económico y cultural, con el propósito de unir el desarrollo tecnológico al desarrollo humano.

5. El Comité Administrativo de Coordinación apoya la orientación general de las conclusiones y recomendaciones, que son en general constructivas y legítimas y, que, a juicio del Comité, se han configurado hasta cierto punto en relación con las prioridades y tendencias actuales del sistema de las Naciones Unidas, como la sostenibilidad, el enfoque programático, la participación de los beneficiarios, la ejecución nacional y la cooperación e integración regionales. También está de acuerdo con los autores en que se puede y se debe hacer mucho para mejorar la actividad del sistema de las Naciones Unidas como parte de la solución de este problema tan importante. No obstante, en algunos casos, se observó que el informe adolecía de algunas deficiencias que, en cierto grado, disminuyen el valor del estudio.

6. En primer lugar algunos miembros del Comité ponen en tela de juicio la decisión de los Inspectores de evaluar únicamente los proyectos de creación de instituciones. Además, aun en caso de acuerdo con esa decisión, algunos organismos comentan que en el concepto propuesto por los autores se mezclan las cuestiones relativas a la creación y funcionamiento de las instituciones con las que se refieren al apoyo prestado a una institución en su fase de establecimiento o consolidación. Consideran que es importante distinguir entre estos dos aspectos a fin de velar por la futura sostenibilidad e independencia de dichas instituciones. Una organización comentó que, aun cuando en la selección de proyectos de que se trataba en el informe se tuvo en cuenta el equilibrio de los aspectos geográfico y temático, tuvo cierta dificultad a la hora de hallar un denominador común para los 16 proyectos evaluados en el informe. Este hecho plantea la cuestión de la índole especial de los proyectos de ciencia y tecnología y de su diferencia de los proyectos de asistencia técnica general. Algunos miembros del Comité consideran lamentable que ninguno de los proyectos elegidos para la evaluación tuviera relación con industrias e instituciones de apoyo tecnológico al sector productivo.

7. Los miembros del Comité con larga experiencia en la creación de instituciones en materia de ciencia y tecnología a nivel regional están de acuerdo en que, en condiciones ideales, los países en desarrollo típicos, y especialmente los menos adelantados, necesitarían normalmente proyectos de creación de instituciones con el mayor número posible de las diez funciones que han manejado los Inspectores y que aparecen enumeradas en el informe. No obstante, opinan que para hacer aportes verdaderamente significativos en cada una de esas funciones diversas y complejas, una institución de esa índole necesita no sólo una amplia infraestructura interinstitucional sino también fondos para operaciones de los que en la práctica no se dispone. Una solución del problema puede ser la ejecución de estos

proyectos de creación de instituciones como parte integrante de un programa más amplio a nivel nacional o regional. Otra solución podría ser la concentración del cometido de una institución en unas pocas funciones seleccionadas, a fin de evitar una dispersión ineficaz de esfuerzos en demasiados frentes. Estas instituciones regionales, desde el punto de vista de la experiencia de los organismos, que coincide con el de los Estados Miembros, pueden resultar fructíferas cuando se trata de atender a las necesidades de los países, a condición de que los proyectos estén claramente orientados a sectores específicos, determinados por los propios países participantes y beneficiarios en función de sus necesidades y prioridades.

8. El Comité Administrativo de Coordinación coincide con la opinión de los Inspectores de que deben actualizarse las ocho directrices de funcionamiento aprobadas por el Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en 1983 a fin de proporcionar un marco conceptual más amplio para el desarrollo y la transferencia de tecnología. Su utilidad en la forma actual es un tanto limitada. Además, como han señalado asimismo los Inspectores en el resumen de su informe, incluso esas directrices rara vez son aplicadas sobre el terreno por todas las organizaciones, debido también a que se desconoce su existencia, ya sea a nivel de los organismos de ejecución o a nivel de la gestión de proyectos sobre el terreno (véase también el párrafo 42 del informe de los Inspectores). El Comité opina que debe hacerse un esfuerzo por elaborar nuevas directrices o mejorar las actuales, y por velar por su aplicación.

9. Algunos miembros del Comité consideran que para explicar las deficiencias advertidas en la aplicación de las directrices operacionales de apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la ciencia y la tecnología no es lógico recurrir a una falta de "entendimiento común" en el seno del sistema sobre "lo que es una actividad de ciencia y tecnología para el desarrollo". Para justificar esa conclusión, los Inspectores presentan prolijamente diversos tratamientos conceptuales de ese tema aplicados por varias organizaciones y organismos de las Naciones Unidas. Aunque están de acuerdo con ese enfoque desde el punto de vista histórico, los miembros del Comité no creen que pueda servir de base a una política tecnológica viable y que lo más importante no es tratar de hallar una categoría o definición uniforme de lo que constituye la ciencia y la tecnología para el desarrollo, sino determinar la causa real de los obstáculos a la creación de capacidad científica y tecnológica endógena en los países en desarrollo.

10. Una organización expresó su preocupación porque los Inspectores, al facilitar una larga lista de definiciones de ciencia y tecnología de diferentes organismos y organizaciones de las Naciones Unidas, no habían presentado, sin embargo, la definición conceptual elaborada por la Comisión Económica para África pese a que todo el informe se refiere a la ciencia y la tecnología en África.

11. A juicio de algunos organismos, el informe no dice gran cosa sobre las reformas de política que serían necesarias para favorecer el progreso de la ciencia y la tecnología en África y lo que podría hacer el sistema de las Naciones Unidas para formular y apoyar esas reformas de política. El informe tampoco se pronuncia sobre la cuestión fundamental del financiamiento de la ciencia y la tecnología para el desarrollo. Teniendo en cuenta que es preciso invertir miles de millones de dólares en ciencia y tecnología en África para salir de la pobreza, no se ve muy bien la pertinencia del análisis, que contiene el informe, sobre la

conveniencia de gastar algunos miles de dólares en equipo científico y tecnológico para un proyecto financiado por un organismo de las Naciones Unidas.

12. Algunos miembros del Comité habrían deseado ver en el informe alguna referencia a las reformas necesarias para despertar la capacidad de iniciativa de los habitantes de África la que a su vez permitiría el arranque de la economía y facilitaría un desarrollo rápido. Esto es también de importancia fundamental, dado el nivel tan bajo de la empresa privada y del desarrollo industrial del continente.

13. Algunos miembros del Comité opinan que el esfuerzo colectivo del sistema de las Naciones Unidas por la creación de capacidad institucional en materia de ciencia y tecnología en África debería combinarse con la acción a nivel nacional. Es preciso mencionar que la generación, adquisición, transferencia y difusión de la tecnología se ven influidas a menudo por sistemas de incentivación de la política macroeconómica, distorsiones de precios, liberalización económica y políticas de ajuste estructural. Destacan que las conclusiones del informe habrían resultado más útiles si se hubiera incluido también un análisis profundo de los efectos de los factores mencionados en los proyectos de transferencia de ciencia y tecnología a los países de bajos ingresos y menos adelantados.

14. Varios miembros del Comité expresaron su inquietud porque sus comentarios preliminares sobre el informe, transmitidos a la Dependencia Común de Inspección, especialmente los relativos a su experiencia positiva en el sector que se examina, no fueron incluidos por los Inspectores en la versión definitiva del documento.

## II. COMENTARIOS SOBRE LAS RECOMENDACIONES

### Recomendación 1. Funciones de creación de instituciones

Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían perfeccionar y adaptar al nivel del CAC, mutatis mutandis, las 10 funciones creadoras de instituciones utilizadas en el presente informe como estructura normativa para el diseño, la ejecución y la evaluación de proyectos de creación de instituciones en los países de bajos ingresos en general y, más en particular, en los países menos adelantados, Esa estructura debería incluirse en los manuales de procedimientos y políticas de cooperación técnica de las organizaciones.

15. Los miembros del CAC apoyan en principio, por considerarla útil, la propuesta estructura normativa para el diseño, la ejecución y la evaluación de proyectos de creación de instituciones. Piensan, no obstante, que esa estructura no debe limitarse a los países de bajos ingresos o menos adelantados, sino que podría aplicarse a la cooperación técnica en general. Algunos de ellos reservan la posibilidad de que cada organismo, al adaptar la estructura normativa, le añada otros aspectos, como los sociales o las normas laborales internacionales, etc.

16. A juicio de una organización, a efectos de la elaboración de una estructura normativa para el diseño, la ejecución y la evaluación de proyectos de creación de instituciones, resultaría útil distinguir explícitamente entre las modalidades de

producción, organización, tecnología e innovación en diversos países y regiones. Desde el punto de vista metodológico, no parece adecuado destacar la difusión de conocimientos científicos y tecnológicos entre determinados grupos de destinatarios del proyecto, según se indica en el inciso a) del párrafo 35 en relación con las 10 funciones de creación de instituciones. Más bien sería aconsejable sugerir en este caso orientaciones prácticas subordinadas al análisis de las perspectivas generales de mejora radical del desarrollo de la producción en los países de bajos ingresos.

Recomendación 2. Sostenibilidad

Todas las propuestas de proyectos de creación de instituciones deberían justificarse mediante un análisis detenido de previabilidad de los beneficios y costos a largo plazo y de la sostenibilidad financiera de la institución apoyada, como principal condición del apoyo del sistema de las Naciones Unidas, y convendría estimular sus actividades en proyectos que se autofinancien, e incluirlas en la elaboración de los proyectos cuando fuese oportuno. También debería ser objeto de estudio la eficacia con relación a los costes de los diversos instrumentos y estrategias de ejecución.

17. El CAC está completamente de acuerdo con la idea recogida en esta recomendación de que los aspectos relativos a la sostenibilidad financiera a largo plazo deben ser uno de los primeros requisitos del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los proyectos de creación de instituciones.

Recomendación 3. Enfoque programático

El enfoque por programas de la cooperación técnica expuesto por la Asamblea General en su resolución 44/211 debería aplicarse de modo más sistemático y completo a los proyectos de creación de instituciones.

18. Los miembros del CAC apoyan esta recomendación y señalan que en sus actividades en el sector examinado aplican, en la medida de lo posible las disposiciones de las resoluciones 44/211, de 22 de diciembre de 1989 y 47/199, de 22 de diciembre de 1992 de la Asamblea General.

Recomendación 4. Refuerzo técnico

- a) Todas las organizaciones de financiación del sistema de las Naciones Unidas deberían estudiar la posibilidad de un conjunto de sanciones, convenidas en el marco del CAC, para que la designación de órgano ejecutivo se supedite al rendimiento pasado, teniéndose asimismo en cuenta el rendimiento de las instituciones nacionales de contrapartida;
- b) Los acuerdos sobre proyectos deberían especificar y cuantificar de modo explícito los insumos técnicos directos que habría de facilitar el personal ordinario del organismo de ejecución dentro o fuera del sistema de las Naciones

/...

Unidas (por ejemplo, total de meses/hombre que se dedicarían al proyecto, número de misiones técnicas que se desarrollarían, volumen de documentación sobre ciencia y tecnología que se publique o suministre al proyecto, etc.).

19. La propuesta que figura en el inciso a) de esta recomendación suscitó duras críticas en algunas organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas. Opinan que la idea de introducir "un conjunto de sanciones" no es apropiada ni práctica, ya que plantea numerosos problemas, como el de cómo y quién evaluará los rendimientos anteriores, si un rendimiento insuficiente en un país daría lugar a sanciones en otro, etc. Al tiempo que dudan de la necesidad de las medidas recomendadas, los miembros del Comité apuntan a los mecanismos existentes, como los exámenes tripartitos, los informes de situación, los exámenes y las evaluaciones, etc., todos ellos concebidos para medir los adelantos y logros de los proyectos y para velar por que se apliquen medidas correctoras en caso necesario.

20. Algunos miembros del Comité consideran que las dos partes de esta recomendación no se corresponden con la evolución reciente de las modalidades de ejecución de las actividades operacionales de las Naciones Unidas, es decir, el enfoque programático y la ejecución nacional. Según estas modalidades, la responsabilidad principal del diseño del programa recae en el organismo que lo financia y en el organismo nacional encargado de la ejecución en lugar de recaer en el organismo de las Naciones Unidas. Además, la parte b) de la recomendación tiende a destacar los insumos del proyecto, mientras que en el enfoque programático la preocupación principal deben ser los resultados y las repercusiones.

21. Por lo que se refiere a la nueva idea que aparece en la parte b), referente a la especificación del volumen de documentación sobre ciencia y tecnología que se publique o suministre al proyecto, presumiblemente por parte del organismo de ejecución, algunos miembros del Comité la consideran de muy difícil aplicación, sobre todo porque supone que todos los proyectos requieren el mismo volumen de literatura científica y tecnológica. Además, en la sugerencia se concede más peso a la cantidad que a la calidad de dicha documentación.

#### Recomendación 5. Asesores Técnicos Superiores

El cargo de asesor técnico superior debería estar claramente justificado en los proyectos que apoyen instituciones bien establecidas a escala nacional o regional, que deberían utilizarse cada vez más como organismos de ejecución en las directrices sobre responsabilidades.

22. Algunos miembros del CAC entienden esta recomendación como una referencia implícita a la expansión de la modalidad de la ejecución nacional y al recurso a los conocimientos de expertos locales en materia de gestión de proyectos en el plano nacional y regional. No obstante, deben considerarse debidamente las circunstancias locales, sobre todo en entornos regionales, donde pueden existir amplios conocimientos nacionales, pero sigue siendo conveniente en muchos casos emplear asesores técnicos superiores en funciones de gestión de proyectos o de programas. Otros organismos mencionan que existen pruebas reales de la ineficacia

de los centros de asistencia técnica, especialmente de transferencia de tecnología, en los países en desarrollo. La tendencia más acusada hoy día para mejorar la situación en estos sectores consiste en entregar los fondos de asistencia técnica directamente a los países en desarrollo y dejarles que decidan el uso que les van a dar. Opinan que para reestructurar la ayuda de forma que contribuya al logro de determinados objetivos, sería útil disponer de balances globales e integrados del flujo de recursos en cada país. El ofrecimiento de recursos como apoyo presupuestario permitiría a los gobiernos receptores emplear expertos nacionales cuando dispongan de ellos. En este sentido parece prematura la idea que se propone en relación con los asesores técnicos superiores.

Recomendación 6. Vínculos con el sistema de producción

Los usuarios finales, destinatarios de los proyectos de creación de instituciones deberían, en la medida de lo posible, participar en las fases de diseño y planificación de esos proyectos, y en los acuerdos sobre proyectos deberían especificarse claramente de modo muy especial los vínculos con el sistema de producción y con el sector privado, según la índole y los objetivos del proyecto y las circunstancias locales.

23. La sugerencia de que se vele porque exista una relación entre las instituciones y el sector productivo cuenta con el pleno apoyo de los miembros del CAC. Mencionan que en cualquier proyecto de creación de instituciones los usuarios finales se tienen en cuenta en las fases de planificación y organización de la institución. En el caso de las instituciones de ciencia y tecnología, la cuestión de la relación con los usuarios finales es incluso más pertinente, en la medida en que se necesita un equilibrio adecuado entre la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la aplicación industrial. Algunos organismos señalan que esta recomendación destaca excesivamente las soluciones a corto plazo, que si bien son pragmáticas, no van a resolver la cuestión general de elevar la capacidad global de resolución de problemas a largo plazo en relación con la ciencia y la tecnología. A su juicio las instituciones nacionales o regionales de ciencia y tecnología en África necesitarán apoyo de recursos externos a largo plazo. El éxito de los compromisos a largo plazo ha quedado bien ilustrado por las instituciones de ciencia y tecnología que se han beneficiado de las cifras indicativas de planificación mundiales del PNUD durante los últimos 15 ó 20 años.

Recomendación 7. Marco regional

Dentro del ámbito del nuevo programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990, el Secretario General de las Naciones Unidas debería:

a) Empezar conversaciones al máximo nivel del CAC sobre la posibilidad de una mayor colaboración del sistema de las Naciones Unidas en políticas y programas en apoyo de la creación de capacidades en ciencia y tecnología en África, especialmente en los sectores clave enumerados en el capítulo III del presente informe;



b) Estudiar la viabilidad y la oportunidad de crear unas cuantas instituciones experimentales de estrategia de la ciencia y la tecnología, de alcance nacional o subregional, según se recomienda en los párrafos;

c) Emprender consultas en el contexto del UN-NADAF sobre la posibilidad de una organización de la reunión en la cumbre de la Unidad Africana sobre ciencia y tecnología para el desarrollo en África, con aportaciones importantes de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

24. El CAC reconoce la gran importancia de la propuesta que figura en la parte a) de la recomendación, en la medida en que el nuevo programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 pide en su párrafo 38, el apoyo internacional para fomentar la capacidad científica y tecnológica de los países de África. En cuanto a la parte b) de la recomendación, algunos miembros del Comité se sorprendieron de que precisamente cuando los Gobiernos de África han pedido la racionalización y la consolidación de la red de instituciones regionales y subregionales, ocho de las cuales corresponden al sector de la ciencia y la tecnología, el informe hable de estudiar la viabilidad y oportunidad de crear unas cuantas instituciones de estrategia de la ciencia y la tecnología totalmente nuevas. Opinan que el auténtico desafío que plantea la creación de instituciones de ciencia y tecnología en África no consiste en crear instituciones nuevas en ese sector, sino en consolidar las existentes y en dotarlas de los recursos financieros y humanos adecuados. En cuanto a la parte c) de la recomendación, algunos organismos subrayan que la OUA celebra anualmente reuniones en la cumbre y que, en consecuencia, tal vez fuera apropiado dedicar una de esas reuniones a los problemas de la ciencia y la tecnología para el desarrollo de África. Las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas podrían ayudar a la secretaría de la OUA a preparar, organizar y celebrar la reunión.

#### Notas

<sup>1</sup> Véase Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, Viena, 20 a 31 de agosto de 1979 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.79.I.21 y corrección) cap. VII.

-----